**El Gobierno dará prioridad para adjudicar ventas forzosas en el Centro Histórico a propuestas que se comprometan a edificar viviendas, en lugar de apartamentos turísticos**

Las delegaciones de Urbanismo, Economía y Centro Histórico ultiman la convocatoria de licitaciones para sacar al mercado fincas en mal estado, que dejarán de tener como único criterio de adjudicación el precio más alto

**19 de noviembre de 2023.** El Gobierno Local ultima nuevos expedientes de venta forzosa de fincas del Centro Histórico en situación de abandono que, como novedad se llevarán a cabo mediante el procedimiento de concurso, y con la inclusión de criterios de adjudicación que prioricen aquellas propuestas que se comprometan a destinar el inmueble o solar al uso residencial, valorando al alza, igualmente, el mayor número de viviendas, de al menos dos dormitorios, que el interesado se comprometa a construir en las fincas objeto de licitación.

De esta forma, y como explica el teniente de alcaldesa de Presidencia y Centro Histórico, Agustín Muñoz, “se decide no aplicar la subasta como procedimiento de adjudicación de las fincas ubicadas en esta zona, por lo que el aspecto económico dejará de ser el único criterio que rija estas convocatorias, y se apuesta por dar preferencia a la finalidad a la que se destine el inmueble, al objeto de impulsar el parque residencial en este ámbito y favorecer su repoblación”.

En el mismo sentido, el responsable municipal ha señalado que “la venta forzosa no debe limitarse sólo a hacer cumplir a los propietarios sus deberes urbanísticos o a propiciar la conservación y rehabilitación de inmuebles en mal estado, sino que, además, debe ser una herramienta al servicio de los ayuntamientos y como complemento para desarrollar sus estrategias de intervención en los centros urbanos”.

Igualmente, el teniente de alcaldesa ha subrayado que, al incluir en los pliegos de condiciones que regirán a partir de ahora estas licitaciones el criterio de la finalidad, “contribuimos a nuestro objetivo de favorecer la llegada de nuevos residentes permanentes en el Centro Histórico, y reducimos las posibilidades de que estos inmuebles se destinen a alojamientos temporales”.

Hasta ahora, tal y como ha recordado, se aplicaba el método de subasta, es decir, sólo se tenía en cuenta el precio que el interesado ofrecía por la finca. “En adelante, si el ofertante plantea el uso residencial y, además, con un número importante de viviendas, de al menos dos dormitorios, obtendrá mayor puntuación que otras propuestas con diferente finalidad”.

**Próximas ventas forzosas**

La próxima venta forzosa que se sacará mediante esta nueva fórmula son dos fincas ubicadas en Plaza Cocheras 8 y calle Morla 1, en pleno Centro Histórico de la ciudad, que son propiedad de una entidad bancaria y cuyo estado de abandono ha sido objeto de múltiples denuncias por parte de los vecinos. Cuentan con una superficie de 486 y 385 metros cuadrados, respectivamente, ascendiendo el tipo de licitación a la cantidad de 112.378,38 euros.

Cabe reseñar que la mayor oferta económica obtendrá el 60 % de la puntuación, obteniendo un 20 % de la misma las propuestas que se comprometan a destinar las futuras edificaciones a viviendas, y, el 20 % restante, la propuesta que oferte la construcción de un mayor número de viviendas, debiendo éstas contar al menos con dos dormitorios.